

 <p>Imprenta Departamental <b>IMPRETIC'S</b></p>	<p><b>OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORMES</b></p>	<p><b>F-GEC-OCI-01 Febrero de 2018 Versión No. 01 Página 1 de 13</b></p>
---	---	--

**AUDITORÍA SEGUIMIENTO A GESTIÓN CONTRACTUAL  
APLICATIVO SECOP Y EXPEDIENTES CONTRACTUALES**

**CONTROL INTERNO**

**CALI, NOVIEMBRE 30 DE 2018**

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORMES</b>	<b>F-GEC-OCI-01 Febrero de 2018 Versión No. 01 Página 2 de 13</b>
---	--	---

## CONTENIDO

0. Introducción
1. Objetivo de la Auditoría
2. Alcance de la Auditoría.
3. Desarrollo de la Verificación
4. Observaciones Generales.
5. Conclusión

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORMES</b>	<b>F-GEC-OCI-01 Febrero de 2018 Versión No. 01 Página 3 de 13</b>
---	--	---

## 0. Introducción.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado...”

Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación administrativa, se ceñirán, entre otros, a los principios de igualdad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, selección objetiva, celeridad, publicidad, transparencia, economía y responsabilidad y por los postulados que orientan la buena fe administrativa.

La ley 1150 de 2007, introdujo modificaciones al Estatuto General de la Contratación y, a tono con la Ley 527 de 1999, permitió que la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, se pudieran realizar a través de medios electrónicos. (Art. 3) y para dar cumplimiento a dicho propósito, señaló que el Gobierno Nacional desarrollaría el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP el cual: i) contaría con las funcionalidades tecnológicas para realizar los procesos de contratación electrónicos, bajo los métodos de selección señalados en la ley; ii) sería el punto único de ingreso de información y generación de reportes para las entidades estatales y la ciudadanía; iii) tendría la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos, y; iv) integraría el Registro Único Empresarial de las Cámaras de Comercio, el Diario Único de Contratación Estatal y los demás sistemas que involucren la gestión contractual pública.

El Gobierno Nacional mediante Decreto 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– como ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso transparente. Dentro de sus funciones está la de *“Desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) o el que haga sus veces, y gestionar nuevos desarrollos tecnológicos en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta los parámetros fijados por el Consejo Directivo.”*

El Decreto 1510 de 2013, “Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública” estableció en su artículo 19: “Publicidad en el SECOP. “La entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación.

Así mismo Colombia Compra Eficiente diseño una Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, como lo son las Empresas Industriales y Comerciales

**EL VALLE ESTA EN VOS**

Carrera 6 – Calle 9 y 10 Edificio de la Gobernación del Valle, Gerencia mezanine Tel: 8896477  
Planta Sotano Lineas de Atención: 8855253 Fax: 8855255. Cali – Colombia E-mail:  
gerencia@[impretics.gov.co](mailto:gerencia@impretics.gov.co)



**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INFORMES**

**F-GEC-OCI-01  
Febrero de 2018  
Versión No. 01  
Página 4 de 13**

del Estado con sus leyes, decretos, circulares, manuales y guías, y las obligaciones frente al sistema de compra pública.

Aunque la publicidad de la actividad contractual de las Entidades Estatales de régimen especial es obligatoria de acuerdo a la normativa; sin embargo, tiene un tratamiento distinto dependiendo si en el Proceso de Contratación la Entidad ejecuta o no recursos públicos

Cuando la Entidad Estatal ejecute recursos públicos, debe publicar en el SECOP (I o II según corresponda) todos los Documentos del Proceso; en caso contrario debe publicar en el SECOP (I o II según corresponda) los datos de adjudicación y ejecución de contratos, en los términos previstos en el literal (g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de contratación directa y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 23 del presente decreto”.

Por regla general la gestión contractual es pública, excepto aquellos aspectos que por su naturaleza o condiciones especiales estén amparados de reserva legal. Así, los procesos se publicarán en el Portal Único de Contratación, y se garantiza a todos los interesados el libre acceso a la información generada en los procesos de selección.

La Dirección Administrativa y Financiera de Impretics E.I.C.E. es la responsable de publicar los contratos, convenios y demás actos que de acuerdo con la ley deban producirse y publicarse, incluyendo aquellos señalados en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes.

El artículo 218 del Decreto Ley 029 de 2012, modifica el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

"Artículo 31. De la publicación de los actos y sentencias sancionatorias. La parte resolutoria de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación."

La Dirección Administrativa y Financiera entregó el 9 de octubre de 2018 los expedientes contractuales solicitados por oficio 30-28-18 del 05 de octubre de 2018.

CDA No. 002 - 2018	CI No. 001 – 2018	CPS No. 033 - 2018
CDA No. 001 - 2018	CPS No. 032 - 2018	CPS No. 031 - 2018
CPS No. 030 - 2018	CPS No. 029 - 2018	CPS No. 028 - 2018
CPS No. 027 - 2018	CPS No. 026 - 2018	CPS No. 025 - 2018
CPS No. 024 - 2018	CPS No. 023 - 2018	CS No. 001 - 2018
CPS No. 022 - 2018		

**EL VALLE ESTA EN VOS**

**Carrera 6 – Calle 9 y 10 Edificio de la Gobernación del Valle, Gerencia mezanine Tel: 8896477  
Planta Sotano Lineas de Atención: 8855253 Fax: 8855255. Cali – Colombia E-mail:  
gerencia@impretics.gov.co**

La modalidad para Impretics E.I.C.E. es por Contratación Directa, regidos por la normatividad civil y comercial, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación de la entidad, distribuidos así: Por prestación de servicios (4), por prestación de servicios de apoyo (2), por prestación de servicios profesionales (7), por arrendamiento (2) y por suministros (1).

Control Interno en cumplimiento de sus funciones, procede a verificar que la entidad este publicando en el SECOP dentro de los términos establecidos, todos los documentos de la gestión contractual adelantada.

En el Programa anual de auditoría de la vigencia 2018 y, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se encuentra la realización de la Auditoría interna de Seguimiento a la gestión contractual (aplicativo SECOP I y la verificación de los documentos en el expediente contractual).

## **1. Objetivos**

**Objetivo del Programa Auditoría:** Evaluar de manera integral la gestión adelantada por los procesos o dependencias en las actividades propias de sus funciones, que contribuya a la mejora continua y al fortalecimiento de los sistemas de Gestión (mipg) y de Control Interno de la entidad.

**Objetivo de la auditoría:** Verificar el cumplimiento en **IMPRETICS E.I.C.E.** a lo preceptuado en las normas que rigen la contratación estatal, en relación con la obligación de publicar en el SECOP los documentos y actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y la verificación de los expedientes contractuales.

## **2. Alcance de la auditoría:**

El seguimiento y verificación se realizará a la gestión contractual de los expedientes solicitados.

## **3. Desarrollo de la Verificación:**

### **3.1. SECOP I**

Se verificó la publicación en SECOP I de los documentos, actos administrativos de los contratos requeridos, encontrando lo siguiente:

CONTRATO	No	OBSERVACIONES
CPS 001	1	Anexo Técnico sin fecha elaboración
	2	Formato # 1 a 7 sin diligenciar
	3	Anexo # 1 y 2 sin fecha de elaboración
	4	Anexo # 3 se publicó a los 25 días
	5	Análisis del sector económico sin fecha de elaboración
	6	Resolución designación evaluadores sin fecha de elaboración
	7	Designación de Supervisor publicado al 4° día
CI 001	8	Acta de inicio publicada al 4° día
CDA 002	9	Acta de inicio sin publicar
CPS 026	10	Análisis del sector sin fecha de elaboración
CPS 024	11	Análisis del sector sin fecha de elaboración
CPS 031	12	Estudios previos sin publicar
CPS 033	13	Estudios previos publicados al 4° día

### 3.2. Verificación expediente contractual.

CONTRATO	No	OBSERVACIONES
CDA 001	1	Sin análisis del sector económico
CPS 001	2	Sin análisis del sector económico
CI 001	3	Sin análisis del sector económico
CDA 002	4	Sin análisis del sector económico
CPS 031	5	Sin análisis del sector económico
CPS 036	6	Sin análisis del sector económico
CPS 001	7	Sin estudios y documentos previos
CDA 001	8	Sin Matriz de Riesgos
CPS 001	9	Sin Matriz de Riesgos
CI 001	10	Sin Matriz de Riesgos
CDA 002	11	Sin Matriz de Riesgos
CPS 022	12	Sin Matriz de Riesgos
CPS 027	13	Sin Matriz de Riesgos
CPS 028	14	Sin Matriz de Riesgos
CPS 029	15	Sin Matriz de Riesgos
CPS 030	16	Sin Matriz de Riesgos
CPS 031	17	Sin Matriz de Riesgos
CPS 032	18	Sin Matriz de Riesgos
CPS 033	19	Sin Matriz de Riesgos
CPS 001	20	Sin certificado de existencia y representación legal
CPS 033	21	Sin certificado de existencia y representación legal
CDA 002	22	Sin Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CPS 024	23	Sin Certificado de Disponibilidad Presupuestal

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORMES</b>	<b>F-GEC-OCI-01 Febrero de 2018 Versión No. 01 Página 7 de 13</b>
---	--	---

CONTRATO		No	OBSERVACIONES
<b>E T A P A  P R E  C O N T R A C T U A L</b>	CDA 001	24	Sin certificado de Idoneidad
	CPS 001	25	Sin certificado de Idoneidad
	CI 001	26	Sin certificado de Idoneidad
	CDA 002	27	Sin certificado de Idoneidad
	CPS 022	28	Sin certificado de Idoneidad
	CPS 023	29	Sin certificado de Idoneidad
	CPS 024	30	Sin certificado de Idoneidad
	CPS 025	31	Sin certificado de Idoneidad
	CPS 026	32	Sin certificado de Idoneidad
	CPS 031	33	Sin certificado de Idoneidad
	CPS 032	34	Sin certificado de Idoneidad
	CPS 033	35	Sin certificado de Idoneidad
	CPS 001	36	Sin carta de Invitación
	CI 001	37	Sin carta de Invitación
	CDA 002	38	Sin carta de Invitación
	CPS 002	39	Sin carta de Invitación
	CPS 023	40	Sin carta de Invitación
	CPS 024	41	Sin carta de Invitación
	CPS 025	42	Sin carta de Invitación
	CPS 026	43	Sin carta de Invitación
	CPS 031	44	Sin carta de Invitación
	CPS 032	45	Sin carta de Invitación
	CPS 033	46	Sin carta de Invitación
	CPS 023	47	Sin certificado de insuficiencia de personal
	CPS 024	48	Sin certificado de insuficiencia de personal
	CPS 025	49	Sin certificado de insuficiencia de personal
	CPS 026	50	Sin certificado de insuficiencia de personal
	CPS 027	51	Sin certificado de insuficiencia de personal
	CPS 028	52	Sin certificado de insuficiencia de personal
	CPS 029	53	Sin certificado de insuficiencia de personal
	CPS 030	54	Sin certificado de insuficiencia de personal
	CPS 001	55	Sin carta de aceptación de propuesta
	CPS 024	56	Sin carta de aceptación de propuesta
CPS 025	57	Sin carta de aceptación de propuesta	
CPS 026	58	Sin carta de aceptación de propuesta	
CDA 001	59	Fotocopia de la cédula:	
CPS 001	60	Fotocopia de la cédula:	
CPS 033	61	Fotocopia de la cédula:	
CPS 028	62	Fotocopia libreta militar:	
CPS 001	63	Falta Hoja de Vida SIGEP Representante legal	
CI 001	64	Falta Hoja de Vida SIGEP Representante legal	
CPS 022	65	Falta Hoja de Vida SIGEP Representante legal	
CPS 032	66	Falta Hoja de Vida SIGEP Representante legal	
CPS 033	67	Falta Hoja de Vida SIGEP Representante legal	

CONTRATO		No	OBSERVACIONES
<b>E T A P A  P R E  C O N T R A C T U A L</b>	CDA 001	68	Presentaron otra Hoja de Vida
	CDA 002	69	Presentaron otra Hoja de Vida
	CPS 023	70	Presentaron otra Hoja de Vida
	CPS 024	71	Presentaron otra Hoja de Vida
	CPS 025	72	Presentaron otra Hoja de Vida
	CPS 026	73	Presentaron otra Hoja de Vida
	CPS 028	74	Presentaron otra Hoja de Vida
	CPS 031	75	Presentaron otra Hoja de Vida
	CPS 001	76	Falta Hoja de Vida de la empresa
	CPS 031	77	Falta Hoja de Vida de la empresa
	CPS 032	78	Falta Hoja de Vida de la empresa
	CPS 033	79	Falta Hoja de Vida de la empresa
	CDA 001	80	Falta Declaración de Bienes y Rentas SIGEP
	CPS 001	81	Falta Declaración de Bienes y Rentas SIGEP
	CI 001	82	Falta Declaración de Bienes y Rentas SIGEP
	CDA 002	83	Falta Declaración de Bienes y Rentas SIGEP
	CPS 022	84	Falta Declaración de Bienes y Rentas SIGEP
	CPS 025	85	Falta Declaración de Bienes y Rentas SIGEP
	CPS 031	86	Falta Declaración de Bienes y Rentas SIGEP
	CPS 032	87	Falta Declaración de Bienes y Rentas SIGEP
	CPS 033	88	Falta Declaración de Bienes y Rentas SIGEP
	CPS 024	89	Falta parte 2 del formato SIGEP
	CPS 001	90	Sin soportes de experiencia laboral persona jurídica
	CI 001	91	Sin soportes de experiencia laboral persona jurídica
	CDA 002	92	Sin soportes de experiencia laboral persona jurídica
	CPS 033	93	Sin soportes de experiencia laboral persona jurídica
	CPS 025	94	Sin soportes de experiencia laboral persona natural
	CPS 001	95	Sin certificado antecedentes disciplinarios Pers. Nat
	CPS 022	96	Sin certificado antecedentes disciplinarios Pers. Nat
	CPS 001	97	Sin certificado antecedentes disciplinarios Pers. Jur
	CPS 001	98	Sin certificado antecedentes fiscales Per. Nat
	CPS 001	99	Sin certificado antecedentes fiscales Per. Jur
	CPS 022	100	Sin certificado antecedentes fiscales Per. Jur
CPS 001	101	Sin certificado antecedentes Judiciales Rep. Legal	
CPS 001	102	Sin certificado medidas correctivas Rep. Legal	
CDA 002	103	Sin certificado medidas correctivas Rep. Legal	
CPS 031	104	Sin certificado medidas correctivas Rep. Legal	
CI 001	105	Certificado Revisor Fiscal seguridad social-Sin Fotoc TP	
CPS 022	106	Certificado Revisor Fiscal seguridad social-Sin Fotoc TP	
CPS 031 (Parte 2)	107	Certificado Revisor Fiscal seguridad social-Sin Fotoc TP	
CDA 002	108	Certificado Revisor Fiscal seg social-Sin constancia JCC	
CPS 022	109	Certificado Revisor Fiscal seg social-Sin constancia JCC	
CPS 031 (Parte 2)	110	Certificado Revisor Fiscal seg social-Sin constancia JCC	
CPS 032	111	Certificado Revisor Fiscal seg social-Sin constancia JCC	

**EL VALLE ESTA EN VOS**

CONTRATO		No	OBSERVACIONES
<b>E T A P A  P R E  C O N T R A C T U A L</b>	CDA 001	112	Sin certificación cuenta bancaria
	CPS 001	113	Sin certificación cuenta bancaria
	CDA 002	114	Sin certificación cuenta bancaria
	CPS 022	115	Sin certificación cuenta bancaria
	CPS 027	116	Sin certificación cuenta bancaria
	CPS 028	117	Sin certificación cuenta bancaria
	CPS 029	118	Sin certificación cuenta bancaria
	CPS 030	119	Sin certificación cuenta bancaria
	CPS 031	120	Sin certificación cuenta bancaria
	CPS 032	121	Sin certificación cuenta bancaria
	CPS 033	122	Sin certificación cuenta bancaria
	CPS 025	123	Sin certificado de afiliación a Salud
	CPS 028	124	Sin certificado de afiliación a Salud
	CPS 025	125	Sin certificado de afiliación a Pensión
	CPS 029	126	Sin certificado de afiliación a Pensión
	CPS 030	127	Sin certificado de afiliación a Pensión
	CPS 001	128	Sin NIT
	CPS 033	129	Sin NIT
	CPS 023	130	Sin examen médico salud ocupacional
	CPS 024	131	Sin examen médico salud ocupacional
	CPS 025	132	Sin examen médico salud ocupacional
	CPS 026	133	Sin examen médico salud ocupacional
	CPS 027	134	Sin examen médico salud ocupacional
	CPS 028	135	Sin examen médico salud ocupacional
	CPS 029	136	Sin examen médico salud ocupacional
	CPS 030	137	Sin examen médico salud ocupacional
	CPS 001	138	Sin aceptación de la propuesta
	CI 001	139	Sin aceptación de la propuesta
	CPS 024	140	Sin aceptación de la propuesta
	CPS 025	141	Sin aceptación de la propuesta
	CPS 026	142	Sin aceptación de la propuesta
	CPS 033	143	Sin aceptación de la propuesta

CONTRATO		No	OBSERVACIONES
<b>C O N T R A C T U A L</b>	CPS 029	144	Fecha de fin de contrato errada
	CPS 023	145	Solicitud de afiliación a ARL
	CPS 024	146	Solicitud de afiliación a ARL
	CPS 025	147	Solicitud de afiliación a ARL
	CPS 026	148	Solicitud de afiliación a ARL
	CPS 027	149	Solicitud de afiliación a ARL
	CPS 028	150	Solicitud de afiliación a ARL
	CPS 029	151	Solicitud de afiliación a ARL
	CPS 030	152	Solicitud de afiliación a ARL
	CDA 002	153	Sin Registro Presupuestal

**EL VALLE ESTA EN VOS**

Carrera 6 – Calle 9 y 10 Edificio de la Gobernación del Valle, Gerencia mezanine Tel: 8896477  
Planta Sotano Lineas de Atención: 8855253 Fax: 8855255. Cali – Colombia E-mail:  
gerencia@impretics.gov.co

CONTRATO		No	OBSERVACIONES
<b>E T A P A  C O N T R A C T U A L</b>	CDA 001	154	Vr. Contrato: \$600.000.000 (+ IVA) = \$714.000.000 y RP=\$698.319.360 con valor diferente
	CI 001	155	Vr. Contrato: \$500.000.000 (+ IVA) = \$595.000.000 y RP=\$500.000.000 sin incluir IVA
	CDA 002	156	Vr. Contrato: \$400.000.000 (+ IVA) = \$476.000.000 y contrato sin RP
	CPS 032	157	Vr. Contrato: \$69.360.000 sin incluir IVA, RP= \$69.360.000. Siendo una SAS
	CPS 033	158	Vr. Contrato: \$1'191.124.800 (+ IVA) = \$1'414.438.512 y RP= \$1'191.124.800 sin incluir IVA
	CPS 031	159	Vr. Contrato: \$16.000.000 (+ IVA) = \$19.040.000 y RP= \$16.000.000 sin incluir IVA
	CPS 022	160	Vr. Contrato: \$198.254.000 (IVA Inc) y RP = \$166.600.000 sin incluir IVA
	CPS 001	161	Amparo por responsabilidad civil esta por 4 meses y el contrato dice que deben ser 6
	CPS 022	162	La garantía es una copia
	CPS 022	163	Falta aprobación de garantía
	CI 001	164	Falta documento que designa el supervisor
	CDA 002	165	Falta documento que designa el supervisor
	CDA 002	166	Sin Acta de Inicio
	CPS 024	167	Sin firma Acta de inicio del supervisor (Gerente)
	CPS 029	168	Error fecha final del contrato en Acta de inicio
	CDA 001	169	Constancia recibo servicio -Faltan soportes de pagos
	CPS 001	170	Constancia recibo servicio -Faltan soportes de pagos
	CI 001	171	Constancia recibo servicio -Faltan soportes de pagos
	CPS 022	172	Constancia recibo servicio -Faltan soportes de pagos
	CPS 031	173	Constancia recibo servicio -Faltan soportes de pagos
	CPS 032	174	Constancia recibo servicio -Faltan soportes de pagos
	CPS 033	175	Constancia recibo servicio -Faltan soportes de pagos
	CDA 001	176	Sin informe supervisor
	CPS 001	177	Sin informe supervisor
	CI 001	178	Sin informe supervisor
	CPS 022	179	Sin informe supervisor
	CPS 031	180	Sin informe supervisor
	CPS 032	181	Sin informe supervisor
	CPS 033	182	Sin informe supervisor
	CDA 001	183	Sin cuenta de cobro
	CPS 001	184	Sin cuenta de cobro
	CI 001	185	Sin cuenta de cobro
CPS 022	186	Sin cuenta de cobro	
CPS 031	187	Sin cuenta de cobro	
CPS 032	188	Sin cuenta de cobro	
CPS 033	189	Sin cuenta de cobro	
CDA 001	190	Sin informe actividades del contratista	
CPS 001	191	Sin informe actividades del contratista	
CI 001	192	Sin informe actividades del contratista	
CPS 022	193	Sin informe actividades del contratista	
CPS 031	194	Sin informe actividades del contratista	
CPS 032	195	Sin informe actividades del contratista	
CPS 033	196	Sin informe actividades del contratista	

CONTRATO		No	OBSERVACIONES
CONTRACTUAL	CDA 001	197	Sin soporte de pago Seguridad Social
	CPS 001	198	Sin soporte de pago Seguridad Social
	CI 001	199	Sin soporte de pago Seguridad Social
	CPS 022	200	Sin soporte de pago Seguridad Social
	CPS 031	201	Sin soporte de pago Seguridad Social
	CPS 032	202	Sin soporte de pago Seguridad Social
	CPS 033	203	Sin soporte de pago Seguridad Social
CPS 026	204	Sin confirmar pago Seguridad Social	

CONTRATO		No	OBSERVACIONES
CONTRACTUAL POSTAL	CPS 022	205	Sin Acta de terminación
		206	Sin Acta de verificación
		207	Sin Constancia de no Siniestro
		208	Sin Acta de liquidación
		209	Sin Solicitud de liquidación (Supervisor)
		210	Sin Proyecto acta de liquidación (Supervisor)
		211	Sin Informe final de Supervisor
		212	Sin Informe final de Contratista
		213	Sin Certificado relación de pagos (Supervisor)
		214	Sin Certificado cumplimiento (Supervisor)
		215	Sin Certificado entrega elementos devolutivos, paz y salvo
216	Sin Certificado pago salud, pensión y parafiscales		

#### 4. Observaciones Generales.

1. El proceso contractual no tiene la caracterización, los procedimientos, ni los instructivos para la revisión de los documentos para la contratación, ni como se publican en la página del Secop, ni que documentos se deben publicar.
2. En los expedientes contractuales no se evidencia el requerimiento de la necesidad del bien o servicio que la entidad vaya a prestar. Si, en los estudios previos lo refieren, pero el documento no reposa en el expediente.
3. Las Actas de Inicio, están firmadas por el Gerente y están deben ser firmadas por el Supervisor del contrato. Con anterioridad se había hecho la recomendación y hoy se está acatando.
4. Los expedientes contractuales no están debidamente foliados.
5. Los expedientes contractuales originales deben estar bajo la custodia del proceso de contratación, si se requieren para otros procesos, estos deben trabajar con copia.
6. No se evidencia el listado de chequeo de los documentos aportados, ni de la verificación de la información recibida.
7. No se evidencia en ninguno de los expedientes solicitados los comprobantes de pago ya sea por comprobante de egreso o por transferencia bancaria.
8. Se encuentra que en los contratos CDA 001, CI 001, CDA 002, CPS 033, CPS 03, al valor se le debe adicionar el IVA, al verificar se nota que en el valor total no se incluyó el IVA, como también en el Registro presupuestal, es decir, que los contratos no revelan el valor total, reflejan un menor valor.

En el contrato CPS 022 el valor del contrato si tiene incluido el IVA, pero el registro Presupuestal no.

En cambio, en el contrato CPS 001 el valor del contrato si tiene el IVA incluido y en el registro presupuestal está por ese mismo valor.

Al respecto la norma tributaria dice:

*“...Desde el punto de vista de la estructura del Estado, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, ya sean constituidas como sociedades por acciones o como empresas industriales y comerciales del Estado, son "entidades públicas" pertenecientes al nivel descentralizado por servicios de la rama ejecutiva. El hecho de que tales entidades se encuentren sometidas a un régimen especial de derecho privado no les hace perder esa calidad. Las leyes especiales que regulan su actividad tampoco las abstraen de los deberes u obligaciones tributarias que el legislador ha impuesto al conjunto de entidades estatales. (...)*

*La doctrina de la DIAN ha dicho que las entidades públicas también pueden ser responsables del IVA cuando vendan bienes o presten servicios gravados en desarrollo de su objeto social público, pudiendo ser también mediante contratos o transacciones soportadas con facturas o documentos equivalentes (E.T., arts. 615 y ss.).*

*Consideraciones que resultan pertinentes para determinar la aplicación del artículo 192 de la Ley 1819 de 2016: “ARTÍCULO 192. CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS. La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato. Si tales contratos son adicionados a dicha adición le son aplicables las disposiciones vigentes al momento de la celebración de dicha adición.” (....)” (Negrilla y Subrayado fuera de texto)*

*“...1.- VIGENCIA Y APLICACIÓN DE LA NUEVA TARIFA DEL IVA: La nueva tarifa general del impuesto sobre las ventas, que debe aplicarse en la causación por las importaciones, ventas de bienes y prestación de servicios gravados con IVA a partir del 1 de enero de 2017 es del 19%, de conformidad con el artículo 184 de la Ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 468 del Estatuto Tributario. En consecuencia, la tarifa general del IVA del 19%, está vigente desde el 1 de enero de 2017.*

	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORMES</b>	<b>F-GEC-OCI-01 Febrero de 2018 Versión No. 01 Página 13 de 13</b>
---	--	--

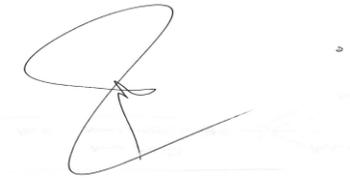
## 5. Conclusiones

El proceso de contratación de Impretics E.I.C.E, presenta una serie de inconsistencias debido a la falta de manuales, guías, instructivos y procedimientos que permitan llevar al éxito su ejecución.

No está definido el mapa de riesgos, ni los controles para cada una de las actividades que se realizan.

El manual de contratación no está ajustado a la normatividad legal vigente, y no existe el manual para los supervisores e interventores.

Atentamente,



**MARIO J. RIASCOS B.**  
Jefe de Control Interno

Elaboró: Eduard M.

Copia: A través del correo electrónico al Director Financiero y Administrativo y Directora de Ventas y Producción  
Archivo